



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION  
DE 17 DE FEBRERO DE 2003**

En Liendo, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D. Alfonso Hernández Gandarillas  
D. Rafael Ortiz López  
D. Juan José Gainzaraín Llorente.  
D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo

Excusa su asistencia: D<sup>a</sup> Margarita López Gutiérrez.  
Falta sin excusa: D. Eduardo Villanueva Herrería

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CREDITOS 1/03**

Se da lectura al expediente de modificación de créditos nº 1/03 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, teniendo como finalidad la adquisición de terrenos para una mejor ubicación del Polideportivo municipal, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 5 presentes, siendo 7 el número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar inicialmente el expediente, por un importe de ciento setenta mil (170.000) euros, con el siguiente resumen:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Nºpartida	Denominación	Cons.actual	Aumentos	Consig.definitiva
4-600	Inversiones en terrenos		0 €    170.000 €	170.000 €
	TOTAL CREDITOS		0 €    170.000 €	170.000 €

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Capítulo 8, artículo 87, concepto 870, 170.000 euros.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

### **2º.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS**

Por la Presidencia se expone que para la construcción del Polideportivo Municipal se hace necesaria la compra de terrenos colindantes con los de propiedad municipal sitos en Bº de Hazas, sitio de Mies de Palacio o Mies Principal, siendo las parcelas siguientes:

- 1.- Referencia catastral: 95-48-040  
Propietarias: D<sup>a</sup> Carmen de la Mora Avendaño y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consolación Pellicer Campo,  
Superficie, según reciente medición: 223,63 m<sup>2</sup>  
Precio: 12.020,24 €/carro
- 2.- Referencia catastral: 95-48-041  
Propietaria: D<sup>a</sup> Purificación González Maraño  
Superficie, según reciente medición: 348,83 m<sup>2</sup>
- 3.- Referencia catastral: 95-48-039  
Propietaria: D<sup>a</sup> Purificación González Maraño  
Superficie, según reciente medición, agrupada a la siguiente, por ser imposible su deslinde: 1.311,76 m<sup>2</sup>.
- 4.- Referencia catastral: 95-48-038  
Propietario: D. Alvaro Gutiérrez Bustamante

La finalidad que se pretende es la de ubicar el Polideportivo Municipal en un lugar más adecuado.

Se informa que los esposos Purificación González y Alvaro Gutiérrez no desean enajenar en metálico sus fincas sino que prefieren permutar sus terrenos por porción de otro terreno del Ayuntamiento, sito en Bº de Sopeña. La permuta se realizaría con una valoración de metro/metro. Sin embargo, a fin de facilitar la construcción del polideportivo antes de que se complete la tramitación del expediente de permuta se avienen a suscribir un Contrato privado en el que se señala que de no poder llevarse a buen término el expediente por causas no imputables al Ayuntamiento se pagará por éste en metálico a razón de 18.030,36 €/carro. Se da lectura del modelo suscrito, quedando claro que lo que ambas partes prefieren es la realización de la permuta.

Considerando que los bienes de que se trata han quedado depurados física y jurídicamente, para lo que se aportan los informes de valoración pericial de los inmuebles, emitidos por el Técnico Municipal y el certificado de previa consignación presupuestaria, así



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

como las notas de las inscripciones de las fincas en el Registro de la Propiedad de Laredo, en las que se hacen constar expresamente que no tienen cargas,

Tras su estudio, debate y deliberación se acuerda, por 4 votos a favor y el voto en contra del Sr. Ortiz, por querer llevar siempre el mismo concepto que ha mantenido desde el principio, siendo 7 el número legal de miembros que forman la Corporación, lo siguiente:

Primero: Adquirir la finca de referencia catastral de urbana nº 95-48040, propiedad de Herederos de D<sup>a</sup> María Jesús de la Mora Avendaño, de superficie 223,63 m<sup>2</sup>, según reciente medición, al precio de 13.856,12 €.

Segundo: Adquirir las fincas de referencia catastral urbana números 95-48041, 95-48039 y 95-48038, propiedad de los esposos D. Alvaro Gutiérrez Bustamante y D<sup>a</sup> Purificación González Marañón, de superficies según reciente medición 348,83 m<sup>2</sup> y las dos últimas de forma conjunta 1.311,76 m<sup>2</sup>, mediante permuta con valoración m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> con terreno a segregar de la finca de propiedad municipal sita en B<sup>o</sup> de Sopeña sita en Polígono 8, parcela 501, en la parte calificada como suelo urbano. Todo ello según contrato privado que se une al expediente.

Tercero: Proceder al pago de los inmuebles con cargo a la partida 4.600, del Presupuesto General de 2003, conforme a la certificación de existencia de crédito.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la suscripción de todos los documentos necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

### **3º.- CULTURA DE CANTABRIA**

Por el Sr. Hernández se expone el programa de actividades culturales que se celebrarán durante el año de 2003, dentro de la campaña "CULTURA DE CANTABRIA", que asciende a la cantidad de 3.275,51 €.

Tras su deliberación por unanimidad de todos los miembros que forman esta Corporación se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar el programa de actividades culturales dentro de la campaña CULTURA DE CANTABRIA durante el año 2003, según detalle que obra en el expediente, pudiendo variar el grupo por razones de disponibilidad, manteniendo el mismo importe.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto máximo que asciende a 3.275,51 €, con cargo a la partida 4-226 del presupuesto general de gastos para 2003.

**TERCERO:** Solicitar una subvención ante la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria del 60 por 100 del coste total señalado que asciende a mil novecientos sesenta y cinco con treinta y uno (1.965,31) euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

CUARTO: Facultar al Concejal de Festejos, D. Alfonso Hernández Gandarillas, para la realización de todas aquellas actuaciones que sean necesarias para la tramitación de este expediente.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE